Actas de la Junta de Gobiemo Documento nº 1 del año 2020

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2019

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 30 de Diciembre de 2019, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales de D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D. Dioniso Cediel Pulido y D^a. Francisca Martín Zafra y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán. Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el "Orden del Día,, adoptándose los siguientes acuerdos:

<u>PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN</u> ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 2019.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 18 de Diciembre de 2019.

La Secretaria-Interventora da cuenta del error de transcripción advertido en el acta del día 20 de Noviembre de 2019, en el punto décimo de aprobación del expediente de modificación presupuestaria 09/2019, en las partidas del presupuesto de ingreso consta transcrito:

Las partidas del Presupuesto de ingresos para las que se genera crédito, según la referida memoria de Alcaldía, son las siguientes:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
474	TRANSFERENCIAS EMPRESAS PRIVADAS	50.245,19
39900	Otros ingresos diversos. Siniestros	1408,37

Debe decir: Las partidas del Presupuesto de ingresos para las que se genera crédito, según la referida memoria de Alcaldía, son las siguientes:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
45080	OTRAS SUBVENC CORRIENTES ADMÓN CA	20.245,19
70000	SUBVENCIONES COMUNIDAD AUTÓNOMA	30.000,00
39900	Otros ingresos diversos. Siniestros	1.408,37

<u>PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA DE OBRA</u> MENOR

- Vista la solicitud presentada por D^a Paula Salamanca Cano, Registro de Entrada n^o 2019/3038 de 12 de Diciembre de 2019, solicitando licencia para realizar obras consistentes

en cambiar tejas 180 m2 aproximadamente, en la finca sita en el Paseo de Carlos Mahou, nº 3B con Referencia Catastral 4603013VK8640S0001KT. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 19 de Diciembre de 2.019 en el que establece que "no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos. No afectará a elementos estructurales de la edificación., y por Secretaría-Intervención de 27 de diciembre de 2019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en cambiar tejas 180 m2 aproximadamente, en la finca sita en el Paseo de Carlos Mahou, nº 3B con Referencia Catastral 4603013VK8640S0001KT. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 120 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 102 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 6.000 €. Expte.: 85/19.

<u>PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS MES DE ENERO</u>

A la vista del padrón correspondiente al mes de Enero y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales, publicada en el BOCM nº 214 de 7 de Septiembre de 2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales del mes de Enero de 2020 con un total de 64 recibos y por un importe de 1.408 €, que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios, el día 8 de Enero de 2020.

El desglose por actividades es el siguiente:

- Psicomotricidad
- Spinning
- Pilates
- Zumba
8 usuarios
32 usuarios
4 usuarios
20 usuarios

<u>PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN CASA DE NIÑOS MES DE ENERO</u>

A la vista del padrón correspondiente al mes de Enero y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por escolaridad en Casa de Niños de Valdilecha y lo establecido en el Decreto 28/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la financiación del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por escolaridad en la Casa de Niños del mes de Enero de 2020 con un total de 2 recibos correspondientes a ampliación de jornada, por un importe de $21,66 \in$, que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios, el día de Enero de 2020.

<u>PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ESCUELA DE MÚSICA MES DE ENERO</u>

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la corporación, acuerda:

- 1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela de Música, del mes de Enero de 2020, con un total de 33 recibos y por un importe de 1.180 €.
- 2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 8 de Enero de 2020.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU.

- 1°, Vista la remesa 16/2019 de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con un total de 2 liquidaciones correspondientes al ejercicio 2019, por importe de 236,51 €, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 4 liquidaciones contenidas en la remesa 16/2019 por un importe de 236,51 euros.
- 2°. Asimismo, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda, a la vista de la declaración de inconstitucionalidad de los apartados 1 y 2 a) del artículo 107 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la medida que someten a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor, declarar la inexistencia de hecho imponible en las siguientes transmisiones, al haber quedado acreditada la pérdida de valor de las fincas con respecto a la transmisión anterior:
- Compraventa de 5 de diciembre de 2019, efectuada por D. Juan Manuel Sandino Serna, número de protocolo 2212 del notario D José Luis Benavides Malo, de la finca con Referencia Catastral 4308016VK8640N0003RX, situada en la calle Alcázar, nº 4, 1º C por un valor de 62.000 € (la finca tenía un valor en la transmisión anterior de 22 de diciembre de 2006 de 135.300 €).

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS DE LA TASA DE ESCUELA DE MÚSICA DE LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2019.

Visto las altas fuera de plazo del Padrón de Escuela de Música del mes de Diciembre de 2019 y visto que deben tributar en los meses de Octubre a diciembre de 2019, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda aprobar la remesa de liquidaciones complementarias de Escuela de Música correspondiente al mes de diciembre de 2019 por importe de 240 € con un total de 9 liquidaciones.

<u>PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN LUDOTECA DE NAVIDAD DE 2019</u>

Vista la remesa del Padrón de Ludoteca de Navidad de 2019 con un total de 23 recibos y por importe de 460 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar los 23 recibos y por un importe de 460 €.

Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 8 de Enero de 2020.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN CALENDARIO COBRO TRIBUTOS 2020

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

- 1°. Aprobar el siguiente calendario fiscal de cobro de tributos en período voluntario para el ejercicio 2020:
 - Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, del 1 de Abril al 30 de Junio de 2020.
 - Tasa de Recogida Domiciliaria de Basuras, del 1 de Abril al 30 de Junio de 2020.
 - Tasa de Cementerio Municipal, del 1 de Abril al 30 de Junio de 2020.
 - Impuesto de Bienes Inmuebles, del 1 de Agosto al 30 de Octubre de 2020.
 - Impuesto de Actividades Económicas, del 1 de Agosto al 30 de Octubre de 2020.

Exposición pública de padrones: Los padrones fiscales, una vez aprobados por Junta de Gobierno Local, se expondrán al público en las oficinas municipales quince días antes de iniciarse los respectivos períodos de cobro y por el plazo de un mes.

La exposición pública de los padrones se realizará también por medios telemáticos.

Contra los actos de aprobación de los padrones y el contenido de estos podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón.

Plazo de ingreso: El pago de los tributos gestionados mediante los padrones fiscales anteriormente indicados podrá realizarse dentro de los plazos establecidos en el calendario fiscal aprobado por cada tributo.

Modo de ingreso: Los recibos domiciliados se cargarán directamente en la cuenta autorizada por el contribuyente.

Para los recibos no domiciliados, el documento preciso para efectuar el pago será enviado al domicilio fiscal de los contribuyentes. En caso de no recibir el citado documento de pago, deberá solicitarlo en el Ayuntamiento dentro de los plazos de pago voluntario establecidos para cada tributo o a través de la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento www.valdilecha.org

El pago podrá realizarse a través de las strialntes entidades bancarias, en los horarios que cada una de ellas tenga establecidos: Caja Rural de Castillas La Mancha, Bankia, La Caixa, o a través de la sede electrónica mediante certificado digital: www.valdilecha.org

Pagos fuera de plazo: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos de período ejecutivo a que se refiere el artículo 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

2°. Este calendario fiscal se publicará en el BOCM y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdilecha a los efectos de anuncio de cobranza y de dar a conocer las fechas de exposición pública de los mencionados padrones.

<u>PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS</u>

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 12/19. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

El Alcalde explica que es necesario dotar la aplicación presupuestaria 340 13101 de gastos de personal, por lo que de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, es necesario tramitar un expediente de transferencia de crédito.

A la vista de lo trialior, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1°. Aprobar el expediente de modificación de crédito 12/2019, bajo modalidad de transferencia de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos/Artículo 43 Real Decreto 500/1990

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
340 13101	Admon gral de deportes. Personal laboral temporal	135,00

Baja en la partida de gastos/Artículo 43 Real Decreto 500/1990

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
132 16000	Seguridad y orden público. Seguridad Social personal funcionario	135,00

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 13/19. GENERACIÓN DE CRÉDITO.

El Alcalde explica que se ha recibido una aportación complementaria al convenio de la Casa de Niños 2018-2019 que no estaba consignada en el presupuesto vigente para el año 2019, por lo que es necesario consignarlo en la aplicación presupuestaria 320 13101 de gastos de personal, por lo que de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, es necesario tramitar un expediente de transferencia de crédito.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1°. Aprobar el expediente de modificación de crédito 13/2019, bajo modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de ingresos/Artículo 43 Real Decreto 500/1990

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS

345030	Transferencias corrientes convenios con la CAM. Casa de Niños	7.340,87

Altas en Partidas de gastos/Artículo 43 Real Decreto 500/1990

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
320 22605	Administración general de educación. Gastos Casa de Niños	7.340,87

<u>PUNTO UNDÉCIMO.- APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS</u>

1°. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes factrial y pagos:

Num. Factura	Denominación Social	Itriale	Apl Psptria Fecha R/	
201trial16	P. SALVADOR ROMERO SLU	4.840,00	2019 341 61910	14/11/2019
05789000005219F	CLECE, S.A.	702,76	2019 3321 22700	01/12/2019
05789000005319F	CLECE, S.A.	5.637,51	2019 320 22700	01/12/2019
05789000005519F	CLECE, S.A.	trial4	2019 340 22700	01/12/2019
FPC/1970	FITNESS PROJET CENTER SL	1.997,64	2019 41 22613	02/12/2019
49	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	288,62	2019 338 22608	02/12/2019
50	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	92,26	2019 338 22608	02/1trial9
1/4107	ANA MARIA ORGAZ POZA	48,89	2019 3321 22002	03/12/2019
8	AUTOSERVICIO PAULA SALGUERO GISMERO	350,9	2019 338 22608	trial/2019
19120026	FITNESS PROJET CENTER SL	trial3	2019 341 22613	04/12/2019
1088	PETRODISA, S.L.	552,3	2019 170 22103	04/12/2019
FE193trial912560	NATURGY IBERIA,S.A.	87,08	2019 341 22102	05/12/2019
FE1932131291256 1	NATURGY IBERIA, S.A.	656,64	2019 165 22100	05/12/2019
FE1932131324056 7	NATURGY IBERIA,S.A.	227,64	2019 341 22102	05/12/2019
FE1932131324056 8	NATURGY IBERIA,S.A.	trial8	2019 341 22102	05/12/2019
FE1932131353565 6	NATURGY IBERIA,S.A.	413,25	2019 320 22100	05/12/2019
FE1932131353565 9	NATURGY IBERIA,S.A.	1.021,09	2019 320 22100	05/12/2019
FE1932131353566 0	NATURGY IBERIA,S.A.	112,34	2019 312 22100	05/12/2019
FE193trial535662	NATURGY IBERIA, S.A.	212,49	2019 312 22100	05/12/2019
FE1932131378741 3	NATURGY IBERIA, S.A.	115,2	2019 3321 22100	05trial019

Emit-/185	GONZALO HERNÁNDEZ MILLÁN- COPIGAMA ARGANDA	512,98	2019 338 22610	11/12/2019
7240298406	LYRECO ESPAÑA, S.A.	659,25	2019 920 22000	11/12/2019
7210200100	1 - 111200 20171111, 0.71.	160,52	2019 3321 22002	11/12/2010
		345.68	2019 320 22605	
D/668	ARGABUS,S.A.	250,8	2019 337 22614	12/12/2019
14000226	GASOMAD ENERGIA, S.L.	2.205,00	2019 320 22103	13/12/2019
trial9	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	378,23	2019 163 21003	13/12/2019
201902007	BEGASA	605	2019 165 21002	17/12/2019
190008604066	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	292,15	2019 320 22101	17/12/2019
190008620604	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	121,58	2019 320 22101	17/12/2019
190008620605	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	38,71	2019 920 22101	trial/2019
trial8620606	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	trial	2019 171 21001	17/12/2019
190008620607	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	45,89	2019 920 22101	17/12/2019
190008620608	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	81,33	2019 231 22101	17/12/2019
190008620609	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	51,88	2019 132 22101	17/12/2019
190008620610	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	49,48	2019 920 22101	17/12/2019
190008626127	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	193,33	2019 920 22101	17/12/2019
190008626281	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	36,31	2019 163 21202	17/12/2019
190008628295	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	19,07	2019 920 22101	17/12/2019
190008628442	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	193,33	2019 320 22101	17/12/2019
190008629343	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	107,42	2019 341 22101	17/12/2019
190008629344	CANAL DE ISABEL II GEtrial, S.A.	86,11	2019 341 22101	17/12/2019
190008629345	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	157,49	2019 920 22101	17/12/2019
659.B/19	MONTAJES Y OBRAS, S.A.	479,28	2019 132 22000	17/12/2019
F/19997	SUMINISTROS BREA,S.L	86,9	2019 163 21003	17/12/2019
trial98	SUMINISTROS BREA,S.L	trial6	2019 163 21003	17/12/2019
F/19999	SUMINISTROS BREA,S.L	702,81	2019 163 21003	17/12/2019
F/20000	SUMINISTROS BREA,S.L	4,1	2019 163 21202	17/12/2019
F/20475	SUMINISTROS BREA,S.L	19,57	2019 163 21003	17/12/2019
F/20476	SUMINISTROS BREA,S.L	82,82	2019 163 21003	17/12/2019
F/20477	SUMINISTROS BREA,S.L	61,95	2019 163 21003	17/12/2019
2019019335	RICOPIA HENARES, S.A.	113,55	2019 920 22000	18/12/2019
190008696104	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	54,26	2019 920 22101	19/12/2019
J.E.2019-/7	JOSE EMILIO QUINTAS PANADERO	3.630,00	2019 338 22608	19/12/2019
000026	LUCÍA ARÉVALO DE JORGE-ESPLIEGO FLORISTERÍA	trial1	2019 338 22607	19/12/2019
178	JESUS CUESTA CAMPOS-TALLERES VALDI AUTO	72,6	2019 163 22111	20/12/2019

19/1	SUSANA CUBERO RAMOS FARMACIA	9,55	2019 338 22607	20/12/2019
212774	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	95,32	2019 163 21003	23/12/2019
	VICENTE LOPEZ POLO ANGEL LOPEZ			
4640	POLO,CB-ANFER ARTES GRAFICAS	1.533,07	2019 338 22610	23/12/2019
11/2019	ASOC. CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA	1.904,00	2019 320 22713	24/12/2019
19062	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	108,9	2019 163 21003	26/12/2019
trial35	SUMINISTROS BREA,S.L	4,65	2019 163 21003	26/12/2019
F/20836	SUMINISTROS BREA,S.L	224,72	2019 338 22610	trial/2019
		24,38	2019 16321003	
F/21164	SUMINISTROS BREA,S.L	12,16	2019 163 21003	26/12/2019
V 2019061	TIENDAS VULCANO C.B.	trial	2019 33822610	26/12/2019
M1268	PETRODISA S.L.	791,37	2019 341 22105	27/12/2016
		33,13	2019 170 22103	
M1260	PETRODISA S.L.	trial	2019 170 22103	27trial019
59/19	ATELIER TIME SPORT 2010 SL	266,20	2019 338 22608	27/12/2019
2019/04	JOSÉ ANDRÉS GARCÍA LÓPEZ	968,00	2019 338 22607	27trial019
	GASTOS GESTONES MUNICIPALES	91,10		
1M191250683	AQUASERVICE SPAIN SA	35,26	2019 920 22000	27/12/2019
	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. D	957,38	2019 341 22616	30/12/2019

La última factura de la relación, se aprueba, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de comunicaciones telefónicas.

2º. Visto lo establecido en los artículos 183 a 189 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto lo establecido en los artículos 52 a 78 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Visto lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la delegación de competencias efectuada por decreto 119/2019 de 18 de Junio. Vista la efectiva realización de los suministros y servicios por los conceptos facturados y la conveniencia de reconocer las facturas correspondientes a los mismos con cargo al ejercicio presupuestario 2019, en el que efectivamente se han producido y en el que existe consignación presupuestaria al efecto, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los cuatro que componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda autorizar los gastos a continuación detallados:

Denominación Social	A. Presupuest.	Importe
TÜV RHEINLAND IBERICA SL	2019 165 22100	1072,67

GQ CUATRO GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO SLP	2018 151 22703	1452,00
SISTEMAS INTEGRALES DE CALIDAD SL	2019 161 22799	474,32
SUMINSTROS BREA SL	2019 342 63208	1.018,09
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TELECOMUNICACINES F MARTÍNEZ		
SL	2019 165 61912	2.204,37
SIEL CONFECCIONES S.L.	2019 132 22104	1.846,74

PUNTO DUODÉCIMO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes actuaciones comunicadas presentadas en el registro de entrada de documentos:

- Declaración responsable presentada por D. Rihab Baichag, R/E 2019/2936, de 28 de Noviembre, para tienda papelería y telecomunicaciones, en la finca sita en la C/ Alcala, nº 58 Local 2, con Referencia Catastral 4507025VK8640N0013ZY. Expte.: 11/19.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE Fdo. José Javier López LA SECRETARIA-INTERVENTORA Fdo. María Esther Riscos